

ANEXO III**CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE TRABAJO****I) REQUISITOS FORMALES.**

El proyecto de trabajo, de carácter personal y adaptado a la plaza y programa educativo al que se presenta, será elaborado de forma individual por el aspirante y tendrá, obligatoriamente, las siguientes características:

- Máximo 20 páginas (entendiéndose por página una de las caras del folio). En este número total de páginas debe incluirse: índice paginado, referencias y, sin son pertinentes, anexos. En la portada, de diseño libre, no incluida en las 20 páginas, se indicará los datos de identificación del aspirante (nombre apellidos y DNI) y la plaza y programa educativo al que opta.
- Formato: UNE-A4. El interlineado en todas las páginas será a espacio simple. El tipo letra será Arial de 11 puntos sin comprimir. El tipo y tamaño de la letra será exigible en cualquiera de las partes que se utilicen: número de páginas, tablas, cuadros, enmarcados, notas al pie, títulos, etc.

II) CONTENIDOS

El proyecto deberá comprender, al menos, los siguientes apartados:

PROYECTO DE TRABAJO (máximo OCHO puntos)	
APARTADOS	PUNTOS (hasta)
1. Contextualización del proyecto Justificación de su necesidad, destinatarios, necesidades específicas de apoyo educativo que presenta el alumnado, funciones del perfil profesional en el programa educativo, complementariedad con las acciones realizadas por los centros educativos y adecuación a la normativa vigente.	1,5
2. Objetivos del proyecto.	1
3. Plan de actuación. Relación y descripción de las actividades concretas que se van a desarrollar con indicación de las estrategias a seguir, la metodología, la temporalización de las mismas, los recursos necesarios para su realización y las estrategias de coordinación.	4
Notas: Para puestos en equipos de atención temprana y unidades de atención temprana, se incluirá la descripción del procedimiento a seguir para realizar la valoración técnica de atención temprana en áreas de desarrollo, según perfil profesional, e instrumentos y técnicas a utilizar en cada caso (cognitiva, comunicativo-lingüística, socio-afectiva, motora y social; así como las orientaciones específicas sobre el desarrollo de cada tipo de intervención susceptible de ser prescrita tras la valoración técnica (apoyo psicopedagógico o psicológico, rehabilitación auditiva, logopedia, fisioterapia, psicomotricidad, multisensorial, apoyo familiar y estimulación global). Además, se incorporarán las estrategias de coordinación con los profesionales del EOEP, centros de desarrollo infantil y atención temprana, escuelas infantiles y CEIP, servicios sociales, pediatría y otros organismos e instituciones. Para puestos en el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria	



se incluirán las estrategias de coordinación con los centros docentes, los servicios ordinarios del sistema educativo y los diferentes servicios del sistema sanitario en los correspondientes hospitales.	
4. Procedimiento de evaluación. Especificación de los indicadores e instrumentos utilizados, y estrategias de seguimiento.	1
5. Referencias Formato de cita bibliográfica: normativa APA vigente.	0,5

NOTA: La comisión podrá citar a los aspirantes, en los programas y puestos que determine, a una entrevista sobre el proyecto para aclarar posibles dudas que puedan surgir sobre el mismo.